

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. --0156

(11 FEB 2019)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el Horario de trabajo y atención al ciudadano en ventanilla única del Instituto de Financiamento Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, normativas y las establecidas en el Decreto 0183 de 2001 modificado parcialmente por el Acuerdo 003 de 2018 y en especial las conferidas en los artículos de los Acuerdos de Consejo Directivo No.003 y 006 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Gerencia General, como jefe del Instituto, dirigir la actividad administrativa conforme a las normas vigentes que regula la materia.

Que el artículo 90 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, dispone que el horario de atención al usuario tendrá una duración mínima de ocho (8) horas diarias.

Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y lo conceptualizado sobre el particular por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades de la Institución, para lo cual se establecerán los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete una jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que con ocasión de la jornada del día sin carro y sin moto en Ibagué, tal como lo establece el acuerdo 023 de 2018, se modifica temporalmente el horario laboral y de atención al ciudadano en la ventanilla única del Instituto el día miércoles 13 de febrero de 2019 y se atenderá en JORNADA CONTINUA de:

7:00 AM – 3:00 PM

Además el Instituto en aras de coadyuvar a este tipo de dinámicas encaminadas a mitigar el impacto ambiental y promover acciones de desarrollo sostenible y mejoramiento de la movilidad en el municipio de Ibagué, el Instituto se aúna a los esfuerzos emprendidos por la Alcaldía municipal, enmarcado en el plan de desarrollo 2016-2019 “Por Ibagué con todo el corazón” y se comunica los siguientes parámetros para la jornada:



Por IBAGUÉ con todo el corazón



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 0156

(11 FEB 2019 .)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el Horario de trabajo y atención al ciudadano en ventanilla única del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ”

1. Se invita a todo el personal del Instituto a movilizarse en medios alternativos de transporte público y bicicleta.
2. Se permite el ingreso de bicicletas al Instituto, para facilitar y motivar el uso de este medio durante la jornada del 13 de febrero de 2019.

Por lo anterior ese día se restringe el ingreso de vehículos particulares (Automóviles y motocicletas) al Instituto.

Que en mérito de lo expuesto, la Gerente General,

RESUELVE:



PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al ciudadano en la ventanilla única del Instituto el día miércoles 13 de febrero de 2019 y se atenderá en JORNADA CONTINUA de:

7:00 AM – 3:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad para con los usuarios externos del Instituto, **COMUNIQUESE** el texto de la presente Resolución a la comunidad en general a través de los medios de comunicación, página WEB y redes sociales y **PUBLIQUESE** en lugar visible de las oficinas de INFIBAGUÉ.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


YOLANDA CORZO CANDIA
GERENTE GENERAL

 Revisó: Juan Camilo Gómez-Abogado externo
Angélica Alexandra Osorio — Secretaria General.
Yor Freddy Olaya Pava – Profesional Universitario Grupo gestión humana y Documental
Proyectó: Erlene Lozano Fernández — Directora Administrativa y Comercial 



por **IBAGUÉ** con todo el corazón

CLL. 60 CON CRA. 5ª EDIF. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA TELEFONO: 2746888 – 2786888 - 2747444 FAX: 2746410
E-MAIL: infibague@infibague.gov.co WEB: www.infibague.gov.co IBAGUE – TOLIMA

